

<b>Denominación del título</b>	Grado en Ciencias Ambientales
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de conocimiento</b>	Ciencias
<b>Curso de implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

Al tratarse de una titulación impartida a distancia, resulta muy conveniente para el futuro estudiante que se informe de forma detallada sobre cualquier presencialidad que vaya a ser necesaria para obtener el Título. En la información previa a la matriculación no se indica con claridad cómo funcionan las prácticas, el grado de presencialidad obligatoria y el recomendado, cómo funcionan las bolsas de trabajo para viajes y estancias de prácticas y cómo se desarrolla el practicum o los centros asociados en los que se imparte el grado.

Asimismo, se debería revisar el funcionamiento de los enlaces de la página de la Universidad.

También se debería completar la información del perfil de egreso y salidas profesionales, así como incluir un enlace directo al servicio UNIDIS (Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad).

Se incluyen una serie de tablas de reconocimiento de asignaturas sin aportar la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Además, se recomienda incluir, junto a la Normativa de Permanencia un resumen de la misma.

Respecto a la información oficial del Título, no se incluyen enlaces al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), a la memoria verificada ni al informe de evaluación de ANECA.

### **Dimensión 2. El estudiante**

Se recomienda mejorar el acceso a la información relativa al calendario de exámenes, particularizándola para cada titulación, dado que el enlace conduce a un documento con todos los exámenes de la Universidad.

La planificación se estructura en asignaturas y toda la información de las guías docentes se encuentra de forma clara y completa. Sin embargo se debería completar los datos de las asignaturas de tercer curso y corregir el error de la no implantación de asignaturas obligatorias.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Los documentos generales y los particulares de la titulación ponen de manifiesto un

funcionamiento correcto. La información es exhaustiva y la organización suficiente (aunque restringida).

De acuerdo con el manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la UNED debería existir una comisión de la titulación cuyos componentes se especifican. Según el reglamento, y tal como se observa en el acta de constitución de la comisión, ésta debería estar compuesta por 23 miembros. En noviembre del 2010 se decide crear una subcomisión de prácticas, y en abril del 2010 otra de guías didácticas.

Durante el curso 2011/2012 se reúne también una subcomisión académica. El elevado número de miembros de la comisión que surge de la aplicación del reglamento hace que sea más viable que se trabaje en subcomisiones, lo cual debería ser hecho público, así como los miembros de cada subcomisión.

#### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

Los datos que se exponen en la aplicación, así como los más detallados a los que se tiene acceso, son adecuados y acordes a las previsiones.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken